



RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a y, con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2013, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en Centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 20 de diciembre de 2013, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 3, de 7 de enero de 2014, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Enfermero/a y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

1. Declarar que D. Javier Manrique Tejedor con DNI: 72.885.528-T, y que fue nombrado personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a mediante Resolución de 23 de mayo de 2017, ha perdido todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2013, al no haber tomado posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento, ni haber acreditado la imposibilidad sobrevenida que impidiera la incorporación efectiva al destino obtenido, según se establece en la Base 8.2 de la citada resolución.

2. Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, con expresión del destino adjudicado a la participante que sigue en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, que se detalla en el anexo adjunto a esta resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 20 de diciembre de 2013.

3. La aspirante nombrada de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 20 de diciembre de 2013, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de octubre de 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
ENFERMERO/A**

Convocatoria de 20 de diciembre de 2013 (B.O.A. de 7/01/2014)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Centro	Destino adjudicado	Sector
18449023X	SÁNCHEZ LAHUERTA, SORAYA	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II